



Resolución N° 353/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **21/1/2013**

Nro. de Expediente:: **5112-002304-12**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Fabián Rodríguez y otra, como resultado del llamado a Concurso oportunamente dispuesto, para cubrir 2 cargos de ingreso a la Carrera 5214 - INGENIERO/A QUIMICO/A, a partir de la notificación de la presente resolución, por un período de prueba de 6 meses.**

Montevideo, 21 de Enero de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de quienes lucen a fs. 6 vta., según la lista de prelación establecida por Resolución N° 4882/12, de fecha 5 de noviembre de 2012, referente al llamado a Concurso Abierto N° 733-P2/11, dispuesto por Resolución N° 362/12, de fecha 23 de enero de 2012, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5214 - INGENIERO/A QUIMICO/A, con destino a la Unidad Plan de Ordenamiento Territorial;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los ciudadanos Sr. Fabián Rodríguez, C.I. N° 4.139.605, y Sra. Andrea Ibáñez, C.I. N° 2.770.011, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 362/12, de fecha 23 de enero de 2012, para cubrir 2 (dos) cargos de ingreso a la Carrera 5214 - INGENIERO/A QUIMICO/A, correspondiente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional PU, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Plan de Ordenamiento Territorial, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, horario que será determinado por la Administración, según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no

satisfactoria.-

2°.- Los citados ciudadanos deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto, y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación a dicha designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Planificación; a la División Planificación Territorial; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de
Montevideo (I).-

RICARDO PRATO, Secretario General.-



Regresar